



DECRETO ALCALDICIO N° 3491 /

AUTORIZA CONVENIO MARCO

REQUINOA, 05.12.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El pedido mensual de fecha 21 de Noviembre de 2019 mediante el cual se solicita la adquisición de artículos de aseo para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural durante el mes de Diciembre de 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de Noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, CONVENIO MARCO por la adquisición de "Artículos de aseo" a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

ROLAND VORWERK Y COMPAÑÍA LDTA.	RUT: 78.175.530-K	\$ 56.049
DIMERC S.A.	RUT: 77.807.670-5	\$ 343.258
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	RUT: 96.556.940-5	\$ 63.391
SOC. DE INVERSIONES ANTAR LIMITADA	RUT: 77.807.670-5	\$ 296.185
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	RUT: 77.012.870-6	\$ 57.979
ECOLAB S.A.	RUT: 96.604.460-8	\$ 100.924

Total adjudicado \$ 917.786 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.007 "Materiales y útiles de aseo" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARBELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)